

Mar del Plata, 27 de octubre de 2025

Municipalidad de General Pueyrredón - Delegación Puerto

Sr Delegado Patricio Ciminelli

De nuestra consideración:

La **Sociedad de Fomento Barrio Mar y Sol**, en representación de los vecinos del barrio, se dirige respetuosamente a ustedes con el propósito de solicitar su colaboración y supervisión respecto a las actividades que se desarrollan en los espacios públicos de nuestra comunidad.

Objeto de la solicitud

Reconociendo la importancia de mantener el orden público, la seguridad y el bienestar de todos los vecinos, solicitamos que nuestra institución y los residentes del barrio sean considerados en los siguientes aspectos:

- **Autorización de actividades o eventos:** Cuando se otorguen permisos para realizar actividades o eventos en plazas, calles u otros espacios públicos del barrio.
- **Coordinación logística:** En lo referente a horarios, normas de convivencia y aspectos operativos durante la realización de las actividades.
- **Protección ambiental:** Asegurar el cuidado del espacio público y la preservación del ecosistema local durante y después de los eventos.
- **Gestión del tránsito:** Coordinar el estacionamiento y la circulación vehicular para prevenir riesgos de seguridad vial.
- **Gestión de requerimientos:** Para atender cualquier reclamo, inquietud o solicitud de información de los vecinos vinculados a estas actividades.

Protección del medio ambiente y ecosistema local

Consideramos fundamental destacar que los espacios públicos de nuestro barrio no son simplemente áreas verdes, sino que cumplen **funciones ambientales esenciales** para la comunidad y el ecosistema local:

- **Gestión hídrica:** Estas áreas están diseñadas para absorber agua de lluvia, contribuyendo significativamente a prevenir inundaciones en el barrio. Su impermeabilización o compactación por uso inadecuado compromete esta función vital.
- **Biodiversidad:** Los espacios verdes albergan una importante diversidad de fauna, incluyendo aves, anfibios e insectos polinizadores que son fundamentales para el equilibrio del ecosistema de la zona.
- **Calidad ambiental:** La vegetación contribuye a la regulación térmica, la calidad del aire y el bienestar general de los vecinos.

Por ello, solicitamos que toda autorización de actividades incluya **protocolos claros de cuidado ambiental**, que contemplen la limpieza posterior al evento, la protección del suelo y vegetación, la correcta gestión de residuos y la minimización del impacto sobre la fauna local.

Gestión del tránsito y seguridad vial

La realización de eventos en nuestro barrio frecuentemente genera **desafíos en materia de tránsito y estacionamiento** que requieren una coordinación cuidadosa:

- **Conocimiento local:** Los vecinos conocemos las particularidades de circulación y estacionamiento del barrio, información valiosa para prevenir conflictos.
- **Riesgos observados:** Cuando los organizadores externos desconocen la zona, se registran situaciones de riesgo como estacionamiento sobre la ruta, ingreso de vehículos por sectores no habilitados o bloqueo de accesos vecinales.
- **Seguridad vial:** Es fundamental establecer planes de estacionamiento y circulación que garanticen la seguridad tanto de los asistentes al evento como de los vecinos del barrio.

La Sociedad de Fomento puede colaborar activamente en la planificación de estos aspectos, aportando su conocimiento del barrio para garantizar que las actividades se desarrollen sin generar inconvenientes ni riesgos para la comunidad.

Compromiso institucional

La **Sociedad de Fomento Barrio Mar y Sol** se encuentra a disposición para colaborar activamente en la coordinación, supervisión y comunicación con los vecinos, con el objetivo de que todas las actividades en el barrio se desarrollen de manera segura, organizada, respetuosa del entorno comunitario y **ambientalmente responsable**.

Importancia del diálogo y la comunicación

Comprendemos que, desde el punto de vista legal, determinadas habilitaciones no requieren la consulta previa a la Sociedad de Fomento ni a los vecinos. Sin embargo, consideramos que el **diálogo previo y la comunicación oportuna** con quienes residimos en el barrio constituyen prácticas que:

- Fortalecen la convivencia comunitaria.
- Contribuyen al éxito de las actividades planificadas.
- Previenen posibles conflictos o malentendidos.
- Garantizan la protección del medio ambiente y la gestión adecuada del tránsito vehicular.

Desde nuestra institución, valoramos y promovemos el respeto hacia todos los actores involucrados. En este sentido, solicitamos respetuosamente que la Municipalidad de General Pueyrredón considere mantener informados tanto a los vecinos como a nuestra Sociedad de Fomento sobre las actividades que se autoricen en nuestro barrio, facilitando así un acercamiento constructivo y evitando el distanciamiento entre las partes.

Agradecemos sinceramente su atención y quedamos a disposición para cualquier coordinación, reunión o aclaración que consideren necesaria.

Saludamos a ustedes con la mayor consideración y respeto.

Liébana Martín
Presidente

Sociedad de Fomento Barrio Mar y Sol

Tel.: 0223-154499217

Email: sociedaddefomentobarriomarysol@gmail.com